

Requisitos de Medicaid

Si usted reúne los requisitos de SSP, automáticamente es apto para recibir Medicaid.

Cómo informar cambios pertinentes a su caso

Debe informar de todo cambio de circunstancias que pueda afectar su subsidio.

Si recibe el subsidio SSI, informe cambios llamando a la oficina del Seguro Social al 800-772-1213; o comuníquese con la oficina local del Seguro Social.

Si recibe el subsidio SSP pero no el subsidio SSI, informe todo cambio al programa SSP del Estado de Nueva York.

Los datos pertinentes a su caso que debe reportar son los siguientes:

- cambio de domicilio;
- cambios en su situación de vivienda o en quiénes viven con usted;
- cambio de empleo o en el monto de ingresos ; y
- cambios en datos bancarios.

Información de contacto del SSP del Estado de New York

855-488-0541

NYS OTDA State Supplement Program
PO Box 1740
Albany, New York 12201



Programa de Suplemento del Estado
de Nueva York
www.otda.ny.gov/programs/ssp
855-488-0541

*Si desea información
sobre los programas del
Estado de Nueva York,
visite el sitio web*

myBenefits.ny.gov



Office of Temporary
and Disability Assistance

otda.ny.gov

Pub-5036 SP (Rev. 12/15)

Programa de Suplemento del Estado de Nueva York



Descripción general del
Programa SSP

Programa de Suplemento del Estado de Nueva York

El Programa de Suplemento del Estado de Nueva York (SSP, por sus siglas en inglés) suministra ayuda financiera estatal a individuos aptos de edad avanzada, ciegos o discapacitados. La mayoría de los individuos que reciben el subsidio federal de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI), recibirán el subsidio SSP.

Ciertas personas también recibirán el subsidio SSP aun cuando el ingreso mensual sea demasiado alto para reunir el requisito de SSI, siempre y cuando el resto de los requisitos de habilitación de SSI se cumplan y el ingreso esté dentro de los límites de las pautas de ingresos del programa SSP del Estado de Nueva York.

Usted reúne los requisitos para recibir el subsidio SSP si:

- Es una persona adulta de 65 años de edad o mayor; es una persona ciega o discapacitada; o un niño menor de 18 años con un impedimento físico o mental; y
- Vive en el estado de Nueva York ;y
- Cuenta con recursos e ingresos limitados; y
- Usted es un ciudadano estadounidense o extranjero habilitado o de alguna manera cumple los requisitos de ciudadanía.

Si desea más información sobre las reglas de SSP, visite el sitio web www.otda.ny.gov/programs/ssp



Cómo solicitar el subsidio SSP

Puede someter una solicitud del subsidio federal SSI ante la Administración del Seguro Social (SSA). Esto sirve como solicitud del subsidio SSP. La oficina de SSA comparte estos datos con el Estado de Nueva York, entidad que hace la determinación sobre el subsidio SSP.

Si desea informarse sobre cómo solicitar el subsidio SSI, comuníquese con la oficina SSA al 800-772-1213, o ingrese al sitio web www.socialsecurity.gov

Monto del subsidio

El monto mensual del subsidio varía según los siguientes factores:

- situación de vivienda;
- ingresos; y
- condado de residencia.

Si desea informarse sobre cuáles son los montos máximos, ingrese al sitio web: www.otda.ny.gov/programs/ssp



Cómo se recibe el subsidio

Si usted recibe ambos subsidios, SSI y SSP, recibirá el subsidio SSP de la misma manera que usted eligió recibir el subsidio SSI.

Si recibe el subsidio SSP pero no el subsidio SSI, puede elegir cómo quiere recibir el subsidio. Le recomendamos altamente el depósito directo puesto que es una manera segura, rápida y conveniente.

Si actualmente cuenta con un beneficiario representante con relación al subsidio SSI, esa misma persona puede administrar el subsidio SSP. Si quiere cambiar el beneficiario representante, debe comunicarse con la oficina del Seguro Social. Si recibe el subsidio SSP pero no el subsidio SSI, puede asignar o cambiar el beneficiario llamando a la línea del SSP al 855-488-0541.